

# Sistema de Contabilidad Gubernamental Armonizada SCGIV

y

# Nuevo Sistema Armonizado de Rendición de Cuentas NSARCII

---

“Por una Rendición Armonizada y Sustentada de su Cuenta Pública.”

**Puebla, Pue. a 05 de enero de 2023.**

**MTRA. ISABEL DURÁN SALGADO**

**Directora General**

**Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado  
del Municipio de Tlatlauquitepec, Pue.**

**Presente:**

Reciba un cordial saludo y a continuación le describo las bondades, beneficios y costo de implementar el sistema NSARCII en el Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tlatlauquitepec, Pue.

Somos los desarrolladores de los Sistemas de Contabilidad Gubernamental SCG, SCGII, SCGIII, SCGIV y del NSARC, NSARCII desde 2001 a la fecha, los cuales hemos implementado en distintos Entes Públicos de los Estados de Puebla, Tlaxcala, Hidalgo, Morelos, Aguascalientes, Nuevo León y Durango.

Nos gustaría resaltar que uno de los aspectos más valiosos de nuestra propuesta es el servicio de asesoría y consultoría, el cual está a cargo de especialistas con más de 21 años de experiencia en el área. Además, actualizamos constantemente el Sistema SCGIV y el NSARCII, de acuerdo con los cambios o adiciones del CONAC o de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

También realizamos modificaciones al Sistema NSARCII de acuerdo con las necesidades específicas que requiera el Municipio o Ente Público, previa cotización.

Con la implementación del Sistema NSARCII y nuestras asesorías y apoyo a su personal de Tesorería y Contabilidad del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tlatlauquitepec, Pue., tendrá todas las condiciones necesarias para presentar una **cuenta pública sustentada, en tiempo y forma.**

---

01

**LEY GENERAL DE  
CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL**



## 1. JUSTIFICACIÓN DEL SISTEMA

La Ley General de Contabilidad Gubernamental es de orden público y tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización y es de observancia obligatoria para el Poder Ejecutivo (LGCG. Artículo 1).

El sistema, al que deberán sujetarse los entes públicos, registrará de manera armónica, delimitada y específica las operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión pública, así como otros flujos económicos. Asimismo, generará estados financieros, confiables, oportunos, comprensibles, periódicos y comparables, los cuales serán expresados en términos monetarios (LGCG. Artículo 16).

**Artículo 19.-La Ley General de Contabilidad Gubernamental establece que los entes públicos **deberán asegurarse de que el sistema:****

- I** Refleje la aplicación de los principios, normas contables generales y específicas e instrumentos que establezca el consejo (CONAC);
- II** Facilite el reconocimiento de las operaciones de ingresos, gastos, activos, pasivos y patrimoniales de los entes públicos;
- III** Integre en forma automática el ejercicio presupuestario con la operación contable, a partir de la utilización del gasto devengado;
- IV** Permita que los registros se efectúen considerando la base acumulativa para la integración de la información presupuestaria y contable;
- V** Refleje un registro congruente y ordenado de cada operación que genere derechos y obligaciones derivados de la gestión económico-financiera de los entes públicos;
- VI** Genere, en tiempo real, estados financieros, de ejecución presupuestaria y otra información que coadyuve a la toma de decisiones, a la transparencia, a la programación con base en resultados, a la evaluación y a la rendición de cuentas, y
- VII** Facilite el registro y control de los inventarios de los bienes muebles e inmuebles de los entes públicos.

## 2. OBJETIVOS

Coadyuvar en la Rendición de Cuentas del Ente Público.

## 3. IMPACTO

Ayuda en la toma de decisiones de la alta gerencia con apego a la normatividad federal y estatal. Facilita el registro de grandes volúmenes de datos.

## 4. CONSIDERACIONES

**El Nuevo Sistema Armonizado de Rendición de Cuentas NSARCII fue favorablemente evaluado por el Consejo Nacional de Armonización Contable y por la Auditoría Superior de la Federación en el año 2017.**

Los desarrolladores de NSARCII tienen amplia experiencia en el desarrollo e implementación de Sistemas de Contabilidad Gubernamental (SCG, SCGII, SCGIII, SCGIV, NSARC) desde 2001 a la fecha, los cuales se han implementado en más de 400 Entes Públicos de los Estados de Puebla, Tlaxcala, Hidalgo, Morelos, Aguascalientes, Nuevo León y Durango.

La asesoría y consultoría está a cargo de especialistas con más de 22 años de experiencia en el área.

El NSARCII es actualizado constantemente de acuerdo con los cambios o adiciones del CONAC o de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Los desarrolladores del SCGIV Y NSARCII también realizan modificaciones y adiciones a los Sistemas de acuerdo con las necesidades específicas del Ente Público, PREVIO COTIZACIÓN.

En aspectos técnicos los Sistemas SCGIV y NSARCII son sistemas Matriciales, Seguros, Robustos y fáciles de instalar. No requieren grandes recursos tecnológicos ni de otros gastos extras de licenciamientos, ni módulos extras.

El NSARCII permite llevar la contabilidad de cada una de las distintas fuentes de financiamiento.

02

**¿POR QUÉ  
ADQUIRIR EL  
SISTEMA SCGIV O  
EL NSARCII?**



*Son Sistemas Integrales que operan en tiempo real generando estados financieros, de ejecución presupuestaria e información adicional que apoyan a la toma de decisiones, a la transparencia, a la programación con base en resultados, a la evaluación y a la rendición de cuentas, y facilitan el registro y control de los inventarios de los bienes muebles e inmuebles de los entes públicos. (Ley General de Contabilidad Gubernamental Artículo 19 fracciones del I, II, III, IV, V, VI y VII)*



Los Sistemas SCGIV y NSARCII cumplen con Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), con el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), con Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEYM) y la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP).



Son Sistemas robustos que contienen contabilidad por cada fuente de financiamiento que opera en el Municipio o en el Ente Público.



Actualizaciones Constantes de acuerdo con las estipulaciones del CONAC.



Ayudan a emitir los reportes que se solicitan en los reactivos del SEvAC.



Incluyen los reportes de la Ley de Disciplina Financiera.

## +21 años

Experiencia en desarrollo del Sistema SCG por **más de 21 años.**

## +20 años

Implementación en Municipios y Entes Públicos por **más de 20 años.**

Los *Sistemas SCGIV Y NSARCII Armonizados*, está utilizándose en **más de 400 Municipios y Entes Públicos.**



Funcionales, didácticos, fáciles de operar.



Ayudan a organizar y a la administración del Municipio o Ente Público.



Las Auditorías Superiores del Estado de Puebla y de Tlaxcala utilizan los Sistemas NSARCII y SCGIV como herramienta tecnológica para presentar su Cuenta Pública y Estados Financieros.



Apoyo en la puesta en marcha de los *Sistemas SCGIV y NSARCII* por expertos en Armonización Contable Gubernamental.



En aspectos técnicos los *Sistemas SCGIV y NSARCII* son sistemas seguros, robustos y fáciles de instalar. **No requieren grandes recursos tecnológicos ni de otros gastos extras de licenciamientos, ni módulos extras.**



03

**CONTENIDOS DE  
LOS SISTEMAS  
SCGIV Y NSARCII**

---

- ✓ CLASIFICADORES PRESUPUESTARIOS, LISTA DE CUENTAS Y CATÁLOGOS DE BIENES Precargados a nivel CONAC + ASF + Aut. Estatales.
- ✓ PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PBR), con datos de la Matriz del Marco Lógico (MML) y Matriz de Indicadores de Resultados(MIR)
- ✓ CONTROL DE OBRA. (AVANCE FÍSICO-FINANCIERO)
- ✓ **CONTABILIDAD POR CADA UNA DE LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO.**
- ✓ CREACIÓN DE TABLAS DE PROYECTO Y CLASIFICACIÓN GEOGRÁFICA: Región y Municipio.
- ✓ INVENTARIO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.
- ✓ DEPRECIACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.
- ✓ INVENTARIO DE BIENES ARQUEOLÓGICOS, ARTÍSTICOS E HISTÓRICOS EN CUSTODIA.
- ✓ INVENTARIO DE BIENES EN COMODATO O CONCESIÓN.
- ✓ CAMBIOS DE RESGUARDO DE BIENES.
- ✓ ALMACÉN Y EMISIÓN DE CHEQUES.
- ✓ **INCLUYE REPORTES DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA.**
- ✓ **LE AYUDA A CUMPLIR CON LA MAYORÍA DE LOS REACTIVOS DEL SEvAC.**
- ✓ MOMENTOS CONTABLES DE INGRESOS, MOMENTOS CONTABLES DE EGRESOS.
- ✓ PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS Y SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO (METAS, AVANCE FÍSICO-FINANCIERO Y DE RESULTADOS).
- ✓ EMISIÓN AUTOMÁTICA DE ESTADOS FINANCIEROS ARMONIZADOS Y SUSTENTADOS EN TIEMPO REAL.

- ✓ EMISIÓN DE LICENCIAS PERSONALIZADAS DE ENTREGA-RECEPCIÓN AL TÉRMINO DE SU ADMINISTRACIÓN
- ✓ GENERA AUTOMÁTICAMENTE UN ARCHIVO CON TODA LA INFORMACIÓN DEL PERIODO PARA SU ENTREGA A LAS AUTORIDADES ESTATALES.
- ✓ CONTRIBUYE A LA COMPRESIÓN FÁCIL Y RÁPIDA DE LOS CONCEPTOS DE LA ARMONIZACIÓN CONTABLE Y EL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS.
- ✓ PARA MÚLTIPLES USUARIOS (HASTA 256), CON DEFINICIÓN DE PRIVILEGIOS DE CAPTURA O CONSULTA PARA CADA UNO DE ELLOS.

04

# COTIZACIÓN



**LICENCIA ANUAL DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL NSARCII  
PARA EL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y  
ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC, PUE.**

**(Vigencia al 31 de diciembre 2023)**

**1.-Instalación de Licencias de NSARCII en los equipos  
de Cómputo PC (Windows) designados por ustedes.**

**Licencias de NSARCII al 31-DICIEMBRE-2023**

|  |                                  |
|--|----------------------------------|
| <b>A) “NSARCII Todo”:</b> Licencia Maestra para el Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tlatlauquitepec, Pue. | <b>\$ 55,000.00<br/>+ I.V.A.</b> |
| <b>B) “NSARCII Oper”:</b> Licencia para la Integración de la Cuenta Pública.   |                                  |
| <b>C) “NSARCII Entr”:</b> Licencia Personalizada de Entrega a la Directora General cuando termine su administración.   |                                  |
| <b>D) “NSARCII Cap”:</b> Licencia de Capacitación.   |                                  |
| <b>SUB-TOTAL</b>   | <b>\$ 55,000.00</b>              |
| <b>I.V.A.</b>  | <b>\$ 8,800.00</b>               |
| <b>TOTAL (SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)</b>  | <b>\$ 63,800.00</b>              |

**Nota: Este precio es del Licenciamiento del Sistema NSARCII, incluye, acompañamiento en la puesta en marcha utilizando herramientas tecnológicas y/o vía telefónica. También cuenta con apoyo sin costo para resolver cualquier duda acudiendo a nuestras instalaciones en la ciudad de Puebla, Pue. (Previa Cita)**

**Incluye Póliza Anual de Actualización, Consultoría y de Mantenimiento hasta el 31 de diciembre de 2023.**

**Este precio del Licenciamiento del Sistema NSARCII, incluye:**

- La instalación de la Licencia del Sistema NSARCII en su servidor y su configuración de acuerdo con sus características administrativas del Municipio o Ente Público.
- Todas las actualizaciones que surjan en el transcurso del siguiente año 2023 por parte de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), con respecto a lo que compete el Sistema NSARCII.
- Mejoras que se realicen durante el año 2023 al Sistema NSARCII.
- Acompañamiento en la puesta en marcha utilizando herramienta tecnológica Vía Videoconferencia, Teamviewer o vía telefónica.
- Además, cuenta con apoyo sin costo para resolver cualquier duda acudiendo a nuestras instalaciones en la ciudad de Puebla, Pue. (Previa Cita).
- Al término de la administración se le entregará la Licencia Oficial Personalizada del Sistema NSARCII a la Directora General saliente, para consultar la información de todos los ejercicios de su gestión, desde su inicio hasta el término de ésta, para que pueda solventar cualquier observación que le realicen las autoridades después de su gestión. Y contará con nuestro soporte técnico durante el siguiente año al término de su administración sin costo alguno.

**Forma de Pago:**

Transferencia Bancaria al término de la instalación del Sistema NSARCII en su Servidor o equipo de Cómputo.

**SOFTWARE INTEGRAL, S. A. DE C. V.**

BANCO: BANORTE (Banco Mercantil del Norte, S. A.)  
CLABE: 072 650 011 488 626 240  
R.F.C. :SIN010222NG1

BANCO: BBVA BANCOMER, S. A.  
CLABE: 012 650 001 168 284 422  
R.F.C. :SIN010222NG1

**Vigencia:**

Esta Cotización es válida hasta el 31-Enero-2023

Sin otro particular, quedo de usted con mi consideración más distinguida.

ATENTAMENTE



Francisco Montaña Monterrosas.  
Director General  
Software Integral, S. A. de C. V.

Cel. 22.22.12.76.88  
Tel. 22.22.20.20.00

[info@lgcg.com.mx](mailto:info@lgcg.com.mx)  
[fmontanom@hotmail.com](mailto:fmontanom@hotmail.com)